

Miércoles, 5 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pinofranqueado

ANUNCIO. Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de pista de pádel municipal, normas reguladoras e imposición de dicha tasa.

El Pleno del Ayuntamiento de Pinofranqueado (Cáceres), en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de pista de pádel municipal, normas reguladoras e imposición de dicha tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente, en las dependencias municipales, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, asimismo, en las dependencias municipales, y formulando las alegaciones que se estime pertinentes. Igualmente estar a su disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://pinofranqueado.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

Pinofranqueado , 31 de octubre de 2025

José Luis Azabal Hernández
ALCALDE-PRESIDENTE

